

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTR. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. DIEGO ALEJANDRO PERERA MARTÍNEZ Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"
1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN CON NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA., REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
2. QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE.
4. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.
5. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO ABIERTO.
6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO 310, ENTRE AV. BUGAMBILIAS Y CALLE JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO ABIERTO.
7. QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CBE-N003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS DE INGRESOS PROPIOS CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".





II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, MEXICANA, CON CAPACIDAD JURÍDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE PEMD770608FT7
3. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 1784.
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES Y ROPA DE TRABAJO.
5. QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.
6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.
7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN CALLE LAGUNA ENCANTADA NO. 289, COLONIA LEONA VICARIO, CÓDIGO POSTAL 77016, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL Q. ROO.
8. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CBE-N003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, QUE LE SEA SOLICITADA MEDIANTE LAS ÓRDENES DE COMPRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, MISMAS QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EN SU TOTALIDAD DURANTE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.- EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE \$ 1,220,000.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 488,000.00 (SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, ASÍ MISMO LAS PARTES SEÑALAN Y ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE "LA INSTITUCIÓN" NO ESTÁ OBLIGADO A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, TODA VEZ QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O MATERIALES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA SUJETO ESPECÍFICAMENTE A LAS SOLICITUDES U ÓRDENES DE COMPRA QUE POR ESCRITO REALICE "LA INSTITUCIÓN" A "EL PROVEEDOR". POR LO QUE LO ANTERIOR QUEDA ESTABLECIDO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUINTA.- COSTO DE LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.- LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEXTA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN ESTÁ CLÁUSULA.

REGION	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BATA DE LABORATORIO: TELA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO, MANGA LARGA, DE CUELLO TIPO SPORT, CON 2 BOLSAS EN LA PARTE DE EN FRENTE DE CADA COSTADO, CERRADO EN LA PARTE TRASERA, CON DIVISIÓN A LA MITAD CON CINTURÓN SIMULADO EN LA ESPALDA, CON BOTONES ENFRENTE, BORDADO CON 1 LOGO (1 LOGO ENFRENTE, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PMART	1	\$255.00	\$255.00	\$40.80	\$295.80
2	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA: COLOR KAKI, EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, CORTE SILUETADO CON CUELLO DE	PMART	1	\$295.00	\$295.00	\$47.20	\$342.20

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



REGION	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
3	RESORTE TEJIDO, CON ALETILLA DE 2CM Y CUATRO BOTONES DE PASTA DE 1CM, CON COSTURA EN LOS 4 HOYOS, DOBLADILLO REFORZADO, COMPOSICION DE TELA Y TALLAS, BORDADO CON (1 LOGO ENFRENTA, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.						
	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO: EN COLOR KAKI, EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, CORTE SILUETADO CON CUELLO DE RESORTE TEJIDO, CON ALETILLA DE 3.5 CM Y 3 BOTONES DE PASTA DE 1CM, CON COSTURA EN LOS 3 HOYOS, DOBLADILLO REFORZADO, COMPOSICION DE TELA Y TALLAS, BORDADO CON (1 LOGO ENFRENTA, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PWART	1	\$295.00	\$295.00	\$47.20	\$342.20
4	PANTALÓN DE MEZCLILLA ESTRECH PARA DAMA: EN COLOR AZUL MARINO, 78.80 % ALGODÓN 18.3 % POLIESTER 2.9 ELASTANO, CON 2 BOLSAS NORMALES, PRETINA 4CM DE ANCHO, BOTON DE METAL, CIERRE INVISIBLE METAL, LARGO DE FÁBRICA, DOBLADILLO, TELA DE FÁBRICA, ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO, BORDADO CON UN LOGOTIPO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA DE 4X4CM, CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	CIMARRON	1	\$345.00	\$345.00	\$55.20	\$400.20

[Handwritten signature]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



REGION	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
5	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO PANTALÓN AZUL MARINO, MEZCLILLA, 100% ALGODÓN, CON PRETINA 4CM, CONTRASTE PARA CINTURÓN, BOTÓN METÁLICO INOXIDABLEJAL CON HILO DE ALGODÓN, 2 BOLSAS OCULTAS CON DOBLE COSTURAS , HILO DE ALGODÓN, EN CONTRASTE CON HILO INTERIOR, CON 2 BOLSAS VISIBLES, DOBLADILLO 2CM CON HILO DE ALGODÓN, ETIQUETA INTERIORES A UNA TINTA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO E INFORMACIÓN DE ELA. BORDADO CON UN LOGOTIPO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA DE 4X4CM, CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	BRETON	1	\$345.00	\$345.00	\$55.20	\$400.20
6	BOTA INDUSTRIAL: CALZADO INDUSTRIAL CON CASQUILLO DE PVC PARA DAR FORMA A LA PUNTA, 100 PIEL COLOR NEGRO CORTE VACUNO, ANTIBACTERIAL CON AGUJETAS, EMPACADOS EN PARES, SUELA DE HULE, FLEXIBLE	BRISCO	1	\$669.00	\$669.00	\$107.04	\$776.04
				TOTAL	\$2,204.00	\$352.64	\$2,556.64

SIXTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SÉPTIMA.- "LUGAR DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA O DE ACUERDO HA COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA:

[Handwritten signature]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
1	PLANTEL CANCÚN UNO	REGIÓN 91 MANZANA 56 Y 57 CALLE 21 NORTE CP 77516, COL NUEVOS HORIZONTES, CANCÚN QUINTANA ROO., MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
2	PLANTEL CANCÚN DOS	AV. FRANCISCO I. MADERO RUTA 4 POR CALLE 137 REGIÓN 102 CP. 77538, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
3	PLANTEL CANCÚN CUATRO	AV. CHETUMAL ESQ. KANLOL SUPER MANZANA 260, MANZANA 9, FRACC. PRADO NORTE, CANCÚN, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
4	PLANTEL ALFREDO V. BONFIL	CALLE LUIS ECHEVARRÍA ÁLVAREZ ESQUINA CARLOS SALINAS DE GORTARI, MZ. 133-134 LT 01-04 SM 308, C.P. 77560, COL. ALFREDO V. BONFIL, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
5	PLANTEL ISLA MUJERES	CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM 1 S/N COL CENTRO CP 77400, ISLA MUJERES Q.R. MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q.R.
6	PLANTEL CIUDAD MUJERES	AV. BOCA IGLESIA NO. 490-A ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, EN PUERTO JUÁREZ
7	PLANTEL COZUMEL	CALLE 27 SUR POR 50 AVENIDA COL SAN MIGUEL C.P. 77600, COZUMEL Q.R., MUNICIPIO DE COZUMEL Q.R.
8	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-MÉRIDA KM. 80, IGNACIO ZARAGOZA Q. R., MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS Q.R.OO
9	PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.R.OO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
10	PLANTEL CHETUMAL 1	AV. INSURGENTES S/N COL FORJADORES CP 77025 CHETUMAL Q.R.OO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
11	PLANTEL CHETUMAL 2	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N ENTRE ERICK PAOLO Y AV. INSURGENTES CHETUMAL Q.R.OO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
12	PLANTEL BACALAR	AV. 15 ENTRE CALLE 16,18 Y 20 COL-SERAPIO FLOTA MASS CP. 77930, BACALAR, MUNICIPIO DE BACALAR
13	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCARCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
14	PLANTEL SABAN	DOMICILIO CONOCIDO SABAN Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, Q.R.
15	PLANTEL TIHOSUCO	DOMICILIO CONOCIDO TIHOSUCO Q.R., MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
16	PLANTEL JOSÉ MA. MORELOS	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77890, JOSÉ MARÍA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
17	PLANTEL NICOLÁS BRAVO	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N NICOLÁS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
18	PLANTEL RIO HONDO	EJIDO PUCTE CARRETERA UCUM-LA UNIÓN KM 34, RIO HONDO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
19	PLANTEL SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO
20	PLANTEL PUERTO MORELOS	CALLE CAOBAS S/N DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CETINA GAZCA, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q.R.
21	PLANTEL CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO
22	PLANTEL MAYA BALAM	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
23	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
24	C.S.A.I. CANCÚN	CALLE 57 MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18 REGIÓN 91, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
25	C.S.A.I. PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
26	C.S.A.I. CHETUMAL	AV. INSURGENTES S/N ENTRE JUÁREZ Y COROZAL, C.P. 77050, AL LADO DEL EDIFICIO DE BOMBEROS
27	EMSAD LIMONES	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
28	EMSAD DIVORCIADOS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
29	EMSAD VALLEHERMOSO	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
30	EMSAD X-HAZIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
31	EMSAD COBA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
32	EMSAD CHIQUILÁ	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Q.-R.
33	EMSAD X PÍCHIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
34	EMSAD NOH-BEC	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
35	EMSAD ZAMORA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
 Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
 para el Personal del COBAQROO



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
36	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
37	EMSAD CAOBAS	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
38	EMSAD LAGUNA KANA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
39	EMSAD CHANCHEN 1	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
40	EMSAD BLANCA FLOR	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
41	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
42	EMSAD CHUN YAH	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
43	EMSAD RIO VERDE	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
44	EMSAD PUERTO AVENTURAS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
45	EMSAD MIGUEL ALEMÁN	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE BACALAR
46	COORDINACIÓN ZONA CENTRO	CALLE 87, ENTRE CALLE 72 Y AV. CONSTITUYENTES FRENTE AL ESTADIO DE BÉISBOL CHAN SANTA CRUZ C.P. 77200, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO; OBJETO DE ESTE CONCURSO, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MISMO QUE SE MENCIONARA EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL CENTRO EDUCATIVO Y/O DIRECCIONES QUE SE MENCIONA EN ESTA CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE, ASÍ COMO CARGA Y DESCARGA.

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.



NOVENA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 122,000.00 (SON: CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 1'220,000.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ REQUISITO PARA TRÁMITE DE PAGO DE FACTURAS Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO QUE LOS BIENES Y/O MATERIALES SUMINISTRADOS PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS O CUALIDADES NO REQUERIDAS O QUE NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "LA INSTITUCIÓN", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL PLANTEL O CENTRO EDUCATIVO U COORDINACIÓN U OFICINA QUE CORRESPONDA Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPROBE QUE REQUIERE DE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.

"LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA UN AÑO COMO MÍNIMO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EN LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE DICHAS PRENDAS.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".

DECIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN, SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN CON LAS FIRMAS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O EL ENCARGADO DEL ALMACÉN Y/O RESPONSABLE DE CADA CENTRO EDUCATIVO PUDIENDO SER EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LOS PLANTELES, COORDINADORES DE EMSAD Y/O AUXILIARES Y COORDINADORES DE C.S.A.I. Y/O JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EN LA QUE SE ESPECÍFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL COBAQROO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS BIENES Y/O MATERIALES QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N003-2019
Relativa a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección
para el Personal del COBAQROO



QUINTANA ROO
TEL: 987-7362



COLEGIO DE
BACHILLERES



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES

CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTANDO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

DÉCIMA TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MTR. RAÍFAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. DIEGO ALEJANDRO PERERA MARTÍNEZ

TESTIGOS

MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

LIC. MARIO ANTONIO CAUM FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

MTRA. SHARILY ROBINA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES